

ACTA DE AJUSTE: En la ciudad de Montevideo a los 26 días del mes de enero de 2026 reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13, “Transporte y Almacenamiento”, Subgrupo 12, Capítulo “Compañías Aéreas Nacionales” representada: **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y María Noel Llugain y la Lic. Evelyn Di Paula. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** Los Dres. Cyro Pereira y Anibal de Olivera y **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Los Sres. José Fazio y Damián Fernández.-----

RESUELVEN QUE:

PRIMERO: Que en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Salarios del 14 de febrero de 2023, cláusula Tercero, G), corresponde realizar el ajuste salarial del 1º de enero de 2026.-----

SEGUNDO: Que en aplicación de lo dispuesto en la referida cláusula corresponde aplicar a partir del 1º de enero de 2026, un incremento salarial de **6.19 %** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2025, resultante de la acumulación de los siguientes ítems: -----

a. **3.5 %** por concepto de inflación esperada.-----

b. **2.6 %** por concepto de recuperación.-----

TERCERO: Salarios mínimos: Se establece con vigencia a partir del 1º de enero de 2026 los siguientes salarios mínimos por categoría.-----

Categorías.	Salario Mínimo 01.01.2026
Analista de vuelo senior	115.257,52
Analista de vuelo junior	90.789,75
Inspector de mantenimiento senior	148.979,18
Inspector de mantenimiento junior	132.115,56
Mecánico I – Técnico A	115.276,11
Mecánico II – Técnico B	95.622,28
Mecánico III – Técnico C	59.694,93
Mecánico IV – Técnico D	46.446,83
Despachador de vuelo	90.790,67
Despachador habilitado Ingresante	90.790,67
Ayudante de Despachador de Vuelo	55.381,73

Auxiliar Administrativo / Operativo / Comercial IA	90.790,67
Auxiliar Administrativo / Operativo / Comercial II B	71.479,33
Auxiliar Administrativo / Operativo / Comercial III C	55.412,92
Auxiliar Administrativo / Operativo / Comercial IV D	46.446,83
Auxiliar de Cabina Senior	46.446,83
Auxiliar de Cabina	55.412,92
Auxiliar de Cabina Junior	50.846,26
Auxiliar de Cabina Ingresante	46.446,82
Auxiliar de Secretaría	50.846,27
Recepcionista/ Telefonista	50.846,27
Auxiliar de Servicio	30.814,67

CUARTO: Se deja constancia que respecto del salario mínimo de la categoría de "Auxiliar de Cabina Junior" se adoleció de un error de tipeo en el ajuste de fecha julio de 2024, que se reiteró en los sucesivos ajustes y se procede a su corrección en el presente. -----

QUINTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

[Handwritten signatures in blue ink]

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO
NEGOCIACION
COLECTIVA

[Signature]
Evelyn Di Paula
División Negociación Colectiva
M.T.S.S.

[Signature]
Cecilia Siqueira
División Negociación Colectiva
M.T.S.S.

[Signature]
Ma. Noel Llugain
División Negociación Colectiva
M.T.S.S.